

50
yallarse esta Villa sumam^{te} enpenada resolvió que de los Ca-
dales de propios se saquen Un mill y quinientos r^{os} Un y con
Carta firmada de sus mercedes se remita d^{ha} Cantidad
suplicándole tenga presente la Certeza que se padesi
en este Pueblo por no averlo sido Cosecha algunas de las
bradoras por falta de agua y de la langosta; y que quan-
to antes esta Villa procurara des enpenarse; y para
ello se despache el libram^{to} correspondiente contra el
maordomo de propios desta d^{ha} Villa, y tambien en
el mismo se incluyan las partidas siguientes: al
Señor Alcalde Perquál Soro por quatro dias que ay estado
en la Cui^d de fluxua a llevar los Soldados deste Conti-
fente a la Samblea y Responder a los Careos que por ella
se le hizieron, se le satisfaga treinta y dos r^{os} de U^{na} y mas
nuebe r^{os} y dos mar^{as} que se le dio a los Soldados por no
averse avonado por el Vestim^{to} de milonias de d^{ha} Ca-
pital; dos r^{os} de aver llevado Un pobre que estubo en los
Baños desta Villa por haverle Conducido a la de Aba-
nilla en Una Cavalleria m^{or}. Sus r^{os} que sean Satisfecho
a Jph Cano de Una Bereda; quatro r^{os} por Un proprio
que paro a la Cui^d de fluxua a traer las Cartas de la
porta y Ultimam^{te} Ciente r^{os} de Uellen de dos dias y q^{ue}
d^{ha} J^{efe} J^{efe}idor Domingo Bernal garto en r^{os} y bol-
ber a la Cui^d de fluxua a Consultar con Abogados la
dependencia de herbas que Andres de Jara y el pro-
curador Sindico llevan sobre aquel pretender entre
sus Seguros en la tierra de la pila desta Jurisdiccion
enfuerza de la Real Oiderde su Mag^{de} que D^{iego} J^{efe}
impresa se remitió a esta Villa en el año pasado de
mill Setec^{ta} Cinquenta y cinco con bereda que el J^{efe}
Intendente de d^{ha} Cui^d de fluxua començio y abien